REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0793 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 29 OCT 2018

VISTOS: La Resolución Directoral Regional N° 0163-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 14 de Febrero de 2017; el Contrato N° 014-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 10 de Mayo de 2017; la Resolución Directoral Regional N° 0424-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 27 de Junio de 2017; la Resolución Directoral Regional N° 0428-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 28 de Junio de 2017; el Oficio Nº 06-A-2017-DRTyC-GRP/JLAG-SO de fecha 15 de Setiembre de 2017; la Resolución Directoral Regional N° 0595-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 06 de Octubre de 2017; la Resolución Directoral Regional N° 0107-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 9 de Febrero de 2018, el Comprobante de pago N° 2150 de fecha 15 de Junio de 2018; el Memorando N° 0394-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 01 de Agosto de 2018; el Memorando N° 1074-2018/GRP-440010-440013 de fecha 15 de Agosto de 2018; la Carta N° 076-2018/ZCGE de fecha 23 de Julio de 2018; el Oficio N° 002-2018-DRTyC-GRP/JLAG-SS de fecha 06 de Agosto de 2018; la Carta N° 080-2018/ZCGE de fecha 26 de Setiembre del 2018; el Oficio N° 003-2018-DRTyC-GRP/JLASG-SS de fecha 10 de Octubre de 2018; la Carta N°23-10-2018-ING.JAAM-UIV-DC de fecha 16 de Octubre de 2018; el Informe N° 1521-2018-GRP-440000-440014 de fecha 17 de Octubre de 2018; relacionados con la Aprobación de la Liquidación Técnica y financiera del Servicio **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL DEL LOCAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, así como la de garantizar la conservación y mantenimiento de la infraestructura de las carreteras departamentales, siendo necesario la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL DEL LOCAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0163-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 14 de Febrero de 2017, se aprobaron los Términos de Referencia para la contratación del servicio: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL DEL LOCAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";**

Que, mediante Contrato N° 014-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 10 de Mayo de 2017, se efectuó la contratación para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL DEL LOCAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE**

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0793 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 29 OCT 2018

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y la Contratista ZECA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., por un monto de S/. 124,947.37 (Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 37/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendarios;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0424-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 27 de Junio de 2017 se designa al Ingeniero Jorge Luigui Alva Gonzales como supervisor del servicio **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL DEL LOCAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";**

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0428-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 28 de Junio de 2017, se designa a los miembros del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio en mención, siendo que con fecha 03 de Julio de 2017 suscribieron el Acta de Entrega de Terreno;

Que, con Oficio Nº 06-A-2017-DRTyC-GRP/JLAG-SO de fecha 15 de Setiembre de 2017, el Ingeniero Supervisor del Servicio informa que el contratista ha culminado al 100% todas las metas programadas en el servicio; solicitando la designación del Comité de Recepción;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0595-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 06 de Octubre de 2017, se designa a los miembros de Comité de Recepción del servicio **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL DEL LOCAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA**, quienes verifican el levantamiento de observaciones indicadas en la fecha 23 de Octubre de 2017 y recepcionan el servicio sin observación alguna.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0107-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 9 de Febrero de 2018 se aprueba el Adicional del servicio por un monto de S/. 9,561.57 (Nueve mil quinientos sesenta y uno con 57/100 Soles) incluido IGV.

Que, con Comprobante de pago N° 2150 de fecha 15 de Junio de 2018 se gira el pago del Adicional del servicio de**"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL DEL LOCAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"** al contratista.

Que, mediante Memorando N° 0394-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 01 de Agosto de 2018; la Dirección de Caminos solicita a la Oficina de Administración, el estado contable y pagos realizados al contratista ejecutor del servicio;

Que, con Memorando N° 1074-2018/GRP-440010-440013 de fecha 15 de Agosto de 2018; el Jefe de la Oficina de Administración informa a la Dirección de Caminos que se ha realizado el pago total al contratista de S/.134,508.94 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ocho y 94/100 soles), monto el cual incluye el Adicional del servicio;

Que, con Carta N° 076-2018/ZCGE de fecha 23 de Julio de 2018, el contratista presenta la Liquidación Técnica Financiera del servicio de **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL DEL LOCAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";**

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0793 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 29 OCT 2018

Que, mediante Oficio N° 002-2018-DRTyC-GRP/JLAG-SS de fecha 06 de Agosto de 2018, el el Supervisor del Servicio remite a la Dirección de Caminos la evaluación a la Liquidación y efectúa observaciones en la misma;

Que, mediante Carta N° 080-2018/ZCGE de fecha 26 de Setiembre del 2018, el contratista remite a la Dirección de Caminos el levantamiento de las observaciones de la Liquidación del servicio de **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL DEL LOCAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";**

Que, mediante Oficio N° 003-2018-DRTyC-GRP/JLASG-SS de fecha 10 de Octubre de 2018; el Ingeniero Supervisor remite al Director de Caminos la Liquidación Técnica Financiera del servicio de **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL DEL LOCAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA",** emitiendo su conformidad y solicitando la aprobación respectiva;

Que, con Carta N°23-10-2018-ING.JAAM-UIV-DC de fecha 16 de Octubre de 2018 el Ingeniero encargado de la revisión de la Liquidación remite el Informe Técnico Final del servicio de al Director (e) de Caminos la Liquidación Técnica Financiera del Servicio **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL DEL LOCAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA",** emitiendo su conformidad a la misma y recomendando pagar al contratista el saldo a favor de S/. 12,494.74 (Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro y 74/100 Soles) por concepto de garantía de fiel cumplimiento;

Que, con Informe N° 1521-2018-GRP-440000-440014 de fecha 17 de Octubre de 2018; el Director (e) de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la Liquidación Técnica Financiera del Servicio **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL DEL LOCAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA",** la misma que indica un saldo a favor del Contratista de S/. 12,494.74 (Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro y 74/100 Soles) recomendando aprobar mediante Acto Resolutivo,

Que, estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 05 de Enero del 2016, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016, y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica-Financiera del servicio: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL DEL LOCAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA",** relacionado al Contrato N° 014-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 10 de Mayo de 2017, ejecutado por el contratista ZECA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, conteniendo la documentación mínima requerida necesaria de acuerdo a la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0793 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 29 OCT 2018

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Liquidación Técnica Financiera del servicio: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL DEL LOCAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA",** relacionado al Contrato N° 014-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 10 de Mayo de 2017, de la cual resulta un saldo a favor del contratista ascendente a saldo a favor de S/. 12,494.74 (Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro y 74/100 Soles) por concepto de devolución de garantía de fiel cumplimiento del servicio.

ARTICULO TERCERO: DISPONGASE, a la oficina de Administración que el Costo Total Referencial del Servicio: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL DEL LOCAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"** relacionado al Contrato N° 014-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 10 de Mayo de 2017 ascendió al importe de S/. 134,508.94 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ocho y 94/100 Soles), el cual incluye el Adicional del servicio..

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, contratista ZECA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L sito en Mz. I Lote 9 Maria Goretti - Castilla.

ARTICULO QUINTO- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA - OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA - OFICINA DE ADMINISTRACION

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones PIURA - DIRECCION CAMINOS

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones PIURA - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA VIAL